

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

ANALISIS DEL SECTOR PROCESO No. IETIVMS-009-2022

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD
MODALIDAD DEL PROCESO	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	-REPARACION DE PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, LEVANTE DE MURO EN LADRILLO TOELETE PERFORADO EN OFICINA DE RECTORIA, MEJORAMIENTO LOCATIVO DE ACABADOS EN SALA DE PROFESORES, PINTUTA DEL PARAMENTO EXTERIOR DE MURO DE CERRAMIENTO DE LA I.E.TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD. -APLICACION DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES EN LA FACHADAS INTERIOR DE LA INSTITUCION.

La guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente establece que “la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la Entidad Estatal debe entender claramente y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, el cual compila el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública”.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Nacional en su artículo 44 establece que son derechos fundamentales de los niños la alimentación equilibrada y la educación, que la familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos; e igualmente el mismo artículo indica que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Que dentro de las políticas del gobierno nacional, para evitar la deserción escolar, se encuentra la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, como estrategia que garantice la permanencia de la población educativa.

Que se hace necesario que nuestros niños, niñas y adolescentes reciban lapreparación del servicio educativo en un ambiente agradable, adecuado, conespacios propicios para el desarrollo de las actividades académicas, teniendo en cuenta que la educación un derecho fundamental.

Así las cosas se hace imperioso realizar adecuaciones a la planta física de la I.E TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD debido al deterioro físico que presenta sobre todo en la fachada interna y algunas paredes del área administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 del 2015 señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “Responder por la conservación delos útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.” En consecuencia, es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe el mantenimiento respectivo.

A. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

Según la división de la Economía Clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

1. Sector secundario o sector Industrial.
2. Sector terciario o sector de servicios.

Por su parte cada uno de estos tres sectores, contiene la siguiente descripción:

1. Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- Sector pesquero (del mar o del río)
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- Sector forestal (del bosque)

2. Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector industrial
- Sector energético
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción

3. Sector terciario también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios. Contenidos en este sector, se encuentran:

- Sector transportes
- Sector comunicaciones
- Sector comercial
- Sector turístico
- Sector sanitario
- Sector educativo
- Sector financiero
- Sector de la administración

Enmarcado en lo anterior, el sector relacionado con el objeto contractual es el sector secundario que contiene el sector de la construcción, dentro del cual se enmarca el servicio requerido. De igual forma, derivado de la clasificación de bienes y servicios del generador de código de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios), se obtienen las siguientes clasificaciones en las que se pueden enmarcar las obras requeridas:

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

IDENTIFICACION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA QUE SATISFACE LA NECESIDAD

Clasificación UNSPSC	Segmento (72)	Familia (10)	Clase (29)
72102900	Servicios de edificación y construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el proceso de Selección de mínima cuantía para contratar el **OBJETO: -REPARACION DE PATOLOGIAS CONSTRUCTIVAS, LEVANTE DE MURO EN LADRILLO TOELETE PERFORADO EN OFICINA DE RECTORIA, MEJORAMIENTO LOCATIVO DE ACABADOS EN SALA DE PROFESORES, PINTURA DEL PARAMENTO EXTERIOR DE MURO DE CERRAMIENTO DE LA I.E.TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD. -APLICACION DE PINTURA TIPO 1 PARA EXTERIORES EN LA FACHADAS INTERIOR DE LA INSTITUCION.**

do el alcance de los objetos de los procesos de contratación típicos que adelanta la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD, las condiciones de los mismos y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades de contratación, se establece que el sector económico objeto de análisis corresponde al “Sector de la Construcción”, el cual por su amplitud se divide entres subsectores, a saber: Construcción de edificios, Construcción de obras de ingeniería civil, y en Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.

Importancia del sector de la construcción

La construcción no solo se refiere a ladrillos, cemento y concreto, es un importante sector de la economía que utiliza insumos, herramientas, maquinaria y equipos diversos que son suministrados por otras ramas e industrias como la cementera, siderúrgica, del vidrio, pinturas y plástico, maderera, eléctrica y metalúrgica, entre otras, y cuya dinámica representa, por los encadenamientos asociados e intensificación de la demanda de bienes que producen tales compañías, un verdadero impulsor de la economía del país,

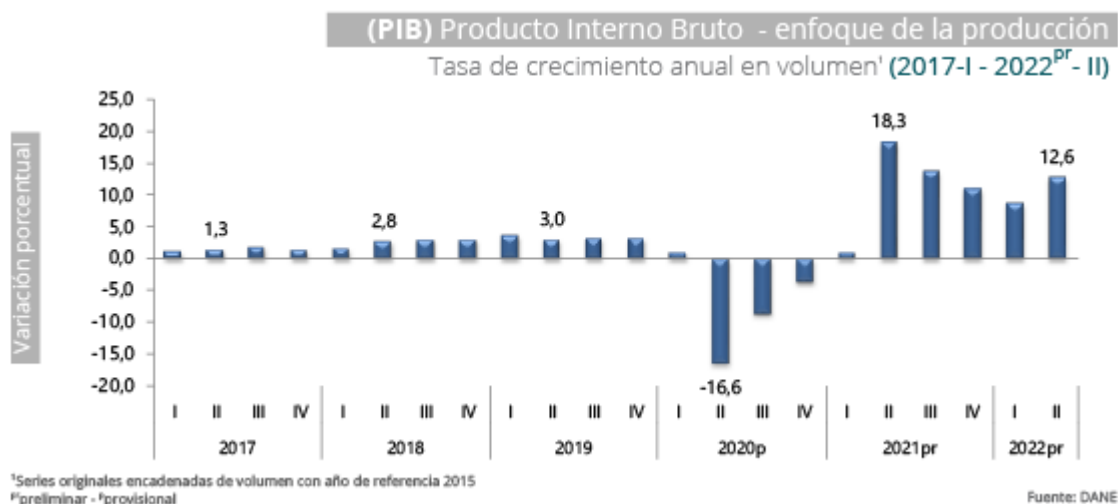
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

además, por su destacada contribución en la generación de empleo al ocupar todo tipo de personal, desde mano de obra no calificada, pasando por aprendices y hasta involucrar a técnicos, profesionales y especialistas en distintas áreas del conocimiento.

Igualmente es una de las posturas de teoría macroeconómica moderna la de que existe un alto nivel de correlación entre el comportamiento del sector de la construcción y la dinámica económica de los países. Y es aceptado que el grado de desarrollo de infraestructura pública de un país guarda relación directa con su competitividad y capacidad de crecimiento. Así las cosas, el sector de la construcción ejerce un papel protagónico en la economía por su efecto tracción sobre buena parte del aparato productivo comercial e industrial, la producción y la alta generación de empleo.

ECONOMIA NACIONAL

Producto interno bruto (PIB) y participación del sector de la construcción El Banco de la Republica define el PIB como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”¹. Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.



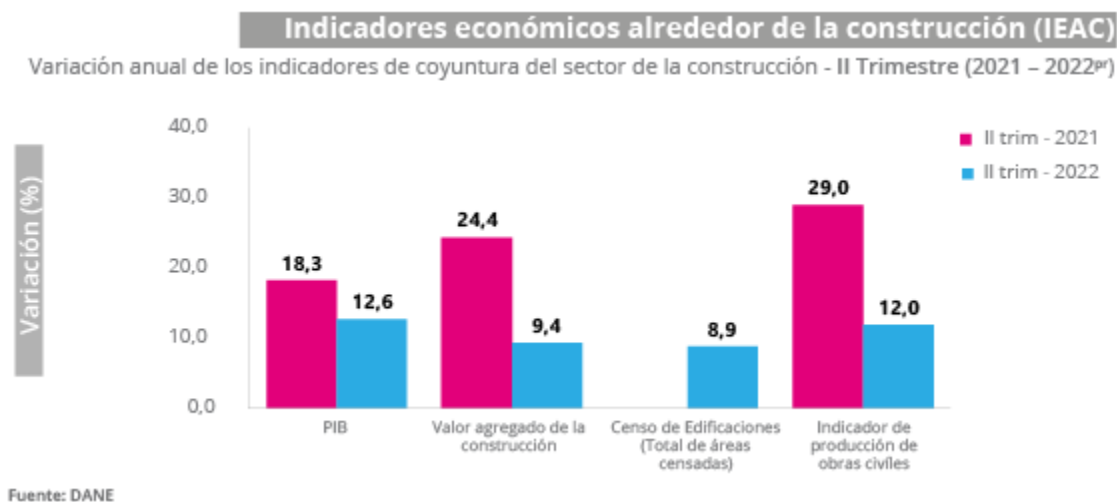
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

En el segundo trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021^p.

Durante el primer semestre de 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,6%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 19,2% (contribuye 3,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 15,6% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Abril – agosto 2022 con corte a septiembre 07 de 2022^{pr}



En el segundo trimestre de 2022 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó 12,6% con relación al mismo trimestre de 2021. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento de 9,4% del valor agregado del sector construcción. Este resultado se explica principalmente por la variación anual positiva presentada en el valor agregado de las edificaciones (12,4%), valor agregado de las obras civiles (3,0%) y el valor agregado de las actividades especializadas (9,6%).

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

Construcción⁷

En el segundo trimestre de 2022^{Pr}, el valor agregado de la construcción crece 9,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021^{Pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 12,4%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 9,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 2,1%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,8%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,1%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - II / 2021 ^{Pr} -II	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - II / 2022 ^{Pr} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	12,4	10,9	4,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	3,0	-1,1	-0,8
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	9,6	7,4	-0,1
Construcción	9,4	7,0	2,1

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

COMPONENTE JURÍDICO

El marco legal establecido para el presente proceso contractual es el establecido en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de Mayo de 2015 “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

COMPETENCIA DE LA ENTIDAD PARA ADELANTAR EL PROCESO

La competencia de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD para adelantar el presente proceso de contratación tiene fundamento en el Acuerdo No. 001 de Junio 13 de 2022, del Consejo Directivo, Por medio del cual se establece el Manual de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA, el articulo 2.3.1.6.3.6 del Decreto 1075 del 2015. Así como en las normas descritas en el componente jurídico.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para establecer el valor del presente contrato, se tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y presentación de otras propuestas en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para lapresente contratación.

En consideración a lo anterior, los valores cotizados, tenemos que: El presupuestooficial estimado es de **Trece Millones Ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos ocho Pesos m.l (\$13.874.808.00),**

GARANTIAS

Lo indicado en los Artículos 7 y 8 del Estatuto del Consumidor (Póliza no serán obligatorias de acuerdo al artículo 7 de la ley 1150 de 2007)

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

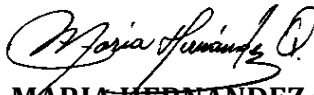
El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	IMPACTO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	ENTIDAD
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	X
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Leve	Ocasional	X	X
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Leve	Improbable		X
Información errónea o desactualizada entregada por la entidad	Leve	Improbable		X
Incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista	Leve	Ocasional	X	

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002 Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004 Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151
---	---

No guardar reserva ni confidencialidad de la Informacion de que tiene conocimiento durante la ejecucion del contrato	Moderado	Posible	X	
Se entreguen insumos de mala calidad en la prestacion del servicio	Grave	Ocasional	X	
Demoras en los pagos al contratista	Grave	Ocasional		X


MARIA HERNANDEZ QUINTO
Rectora



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL VILLA MARIA DE SOLEDAD

Aprobacion Oficial mediante Decreto 000919 de Octubre 28 de 2002

Resolucion 0296 de Diciembre 10 de 2004

Calle 58 1D 28 Villa Maria de Soledad

NIT. 802011734 - 4 DANE 108758004151